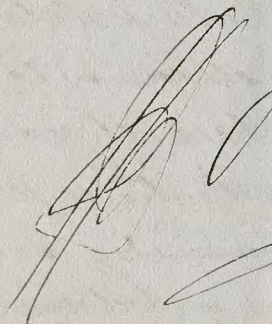
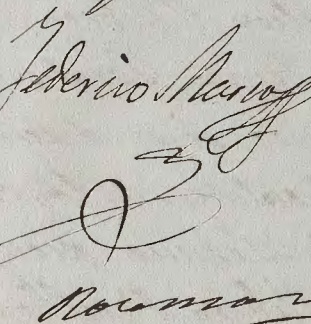
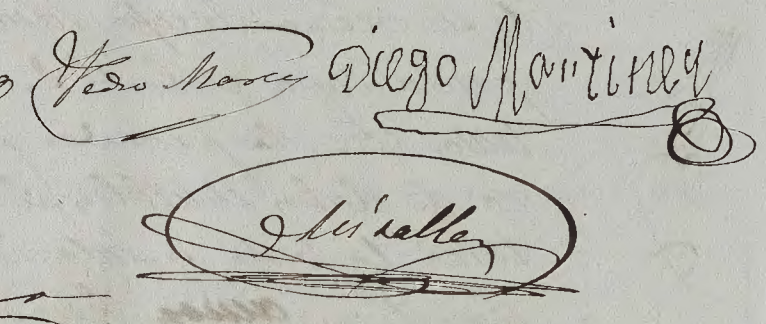
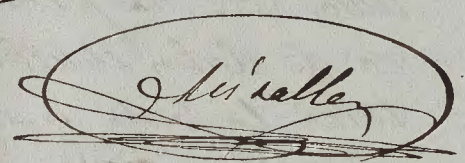
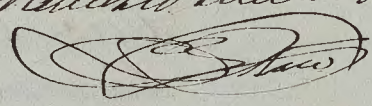


mas procedente; este es su parecer: el ^{procurador} ~~abogado~~
 Fabricio con su alto ^{procurador} ~~abogado~~ lo usas acordado
 en justicia. Exterado el el quateniente acuerdo
 unánimemente, como se propone por el Sr. Conyate
 Sr. Santiago Procamora Rubira, que se instruya
 el expediente en averiguacion de los hechos conyug
 uados y terminado que sea, se dé cuenta de el
 para lo que proceda.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por termi
 nado el actoy firmando los que saben, de que
 ya el secretario certifico = ~~batallones~~ = ~~avudora~~ = ~~la~~
~~bresagado~~ = ~~cuos~~ = ~~todo vale~~ =

Federico Maso y ~~Francisco~~ ~~Martinez~~




 No. 1000

MAYO 16
 DE F
 Francisco Calle


sesion extraordinaria en 19 Mayo 1886 En la villa de Avila a
 diez y nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y seis,
 reunidos en este Saloñ comunal, en sesion extraordina
 ria los señores conyugales que al margen se expresan, por
 via citacion ante diez condeputados de resolver las relaciona
 nes que pudieran presentarse al reparto adicional de
 de consumos y cereales del presente año comunico, bajo
 la presidencia del señor Alcalde Sr. Federico Marco
 Valera; por dicho tenor se declaró abierta la sesion
 y leida que fué el acta de la anterior, quedo aprobada.
 Por el señor Presidente se manifestó a la corpora
 cion, que durante el termino de los ocho dias má
 ximos que ha estado expuesto al publico el reparto
 adicional al de consumos y cereales del presente año

Señores
 Marco Valera
 Marco Marco
 Martien
 Mirallen
 Procamora Rubira
 Procamora Lajosa
 Marco Ferrate
 Marco Ramirez
 Vives.

Se acuerda
 a la aprobacion
 de aceptar el reparto
 adicional de consumos
 y por del

